

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL N° 338 -2022-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de agosto del 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 139° del Reglamento Interno del Consejo establece que las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencia de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los gerentes, funcionarios o empelados del Gobierno Regional Junín.

Que, siendo derivado de la estación de despacho, la solicitud S/N del Sr. Rodrigo Villegas Lindo sobre la denuncia administrativa en contra de Guisella Chávez Alfaro – Directora Regional de Asesoría Jurídica. Lo cual la Secretaria Ejecutiva (E) da lectura al documento presentado para conocimiento del pleno: *Solicitud S/N, de fecha 08 de agosto 2022 elaborado por Rodrigo Villegas con DNI N° 19920493, al Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, solicito: Mediante la presente le hago llegar copia de la denuncia administrativa en contra de la Directora de Asesoría Jurídica Abogada, del Gobierno Regional de Junín Abogada GUISELLA M. CHAVEZ ALFARO, por inducir a error al Consejo Regional en la aprobación del código PA16004B35 del TUPA de la DRTC aprobado por Ordenanza Regional N°348-GRJ/CR, respecto de la designación del DIRECTOR REGIONAL de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Junín, como funcionario competente para resolver los descargos de las Actas de Control por Infracción al Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por D.S. 017-2009-MTC en primera y segunda instancia.*

*Estando a que la aprobación del procedimiento del TUPA es ilegal y está haciendo que la Directora de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Junín, este incurriendo en el presunto delito penal de USURPACION DE FUNCIONES, esperaremos 30 días calendarios para que conforme a sus atribuciones previsto en el literal k) del Art. 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modifique el Código Nro. PA16004B35 del TUPA, caso contrario iniciaremos las acciones legales que corresponde.*

Que, el Consejero Saúl Arcos pide al pleno que se conforme una Comisión Investigadora para que trate el tema vertido, el cual deberán revisar toda la documentación para que recaben la información debida. Lo cual, el Consejero Delegado pide propuestas al Pleno de Consejo, quedando como Presiente: Consejero Jesús Lara, Vicepresidente: Consejero Jorge Rojas y Miembro: Consejero Jorge Buendía. Posterior a ello, el Presidente de Comisión pide al pleno que dicho informe será presentado la segunda sesión del mes de setiembre del año en curso.



GOBIERNO REGIONAL  
JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, conformar la Comisión Investigadora a fin de analice e investigue la solicitud S/N de fecha 08 de agosto de 2022, sobre la denuncia administrativa en contra de Guisella M. Chávez Alfaro.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, una Comisión Investigadora a fin de que analice e investigue la solicitud S/N de fecha 08 de agosto de 2022, sobre la denuncia administrativa en contra de Guisella M. Chávez Alfaro. El cual está conformado por los siguientes integrantes:

- PRESIDENTE: Consejero Jesús Lara Guerra.
- VICEPRESIDENTE: Consejero Jorge Victoriano Rojas Gamarra.
- MIEMBRO: Consejero Jorge Luis Buendía Villena.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRESENTAR**, el informe de la Comisión Investigadora la segunda sesión del mes de setiembre del año en curso.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO